

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 8** *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por los turnos libre, de promoción interna y de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, se publica la relación de plazas ofertadas y se determina la entrega de documentación acreditativa.*

Por Resoluciones de 22 de mayo de 2015, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio), convocó las pruebas selectivas por los turnos libre, de promoción interna y de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

El Tribunal Calificador publicó, con fecha 22 de diciembre de 2017, las calificaciones definitivas de las fases de oposición y concurso correspondientes a estas pruebas selectivas.

En aras a los principios de eficacia y celeridad, la presentación de la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos establecida en la base 9.1 de las convocatorias, se realizará por los aspirantes aprobados, en el mismo acto de elección de las plazas.

Por ello, esta Dirección General, previa propuesta del Tribunal Calificador, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Aspirantes aprobados, oferta de plazas y llamamiento para adjudicación

1. Declarar que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, los aspirantes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.

2. Proceder al llamamiento público de los aspirantes incluidos en el Anexo II para la adjudicación de las plazas ofertadas en orden a la puntuación alcanzada en el proceso selectivo. El llamamiento público tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sita en la calle Sagasta, número 6, de Madrid, el día 24 de enero de 2018, con el horario y orden que se especifica en el Anexo III de esta Resolución.

3. Publicar como Anexo IV la relación de plazas ofertadas en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

4. Los aspirantes deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de modo fidedigno su identidad. Quienes no comparezcan personalmente, podrán ser representados por terceras personas provistas de poder notarial al efecto y copia del documento nacional de identidad tanto del aspirante como del apoderado.

Segundo*Procedimiento de adjudicación de las plazas ofertadas*

Las plazas ofertadas se adjudicarán por el orden de puntuación alcanzada por los aspirantes en las pruebas selectivas, según se refleja en el Anexo II.

Los aspirantes aprobados por el turno de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: En primer lugar y según lo establecido en el artículo 18 del Decreto 54/2006, de 22 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio), a favor del aspirante que haya accedido por el turno de discapacidad, en segundo lugar, por la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en tercer lugar, por la mejor puntuación atendiendo el orden de los distintos apartados del baremo de la fase de concurso. Si tras estos criterios continuara el empate, se celebrará un sorteo público que se realizará en el mismo acto de la elección de plazas.

Tercero*Documentación a presentar*

1. Los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos en la base novena de la convocatoria, en el mismo acto de elección de plazas, en los puestos habilitados al efecto en la sede de esta Dirección General, calle Sagasta, número 6.

2. La documentación a entregar por los aspirantes es la siguiente:

- a) Aspirantes de nacionalidad española:
 - Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Aspirantes que no posean la nacionalidad española:
 - Copia del documento que acredite su nacionalidad.
 - Documentación acreditativa del vínculo de parentesco requerida en la base novena de la convocatoria.
- c) Original o copia del título o, en su caso, homologación exigida para su participación en estas pruebas selectivas.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, cumplimentado en modelo Anexo V adjunto, en los términos establecidos en la base novena de la convocatoria.
- e) Certificado actualizado de la discapacidad, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente o, en su caso tarjeta acreditativa del grado de la discapacidad.
- f) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede, en el mismo modelo Anexo V mencionado en el apartado d).
- g) La capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento, se acreditará mediante informe favorable expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del centro donde se encuentra la plaza asignada en el proceso selectivo.

Queda condicionado el nombramiento a la obtención de la citada certificación y a su posterior presentación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

A tal efecto, y tras el acto de adjudicación de las plazas, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para cumplir este trámite.

- h) De conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo 5, de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso se-

xual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

El cumplimiento de este requisito se acreditará con la presentación, en el mismo acto de elección de plazas, de Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 8 de enero de 2018.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS
CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS

ANEXO I
Turno Promocion interna

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION FINAL
1	03091825G	GARRIDO COLINO, CARMEN	83,833
2	12384119E	MARTINEZ PEREZ, JORGE	83,833
3	33512854Z	BRAVO FEITO, JUAN	83,167
4	33975409Q	MIRANDA CID, MARIA DEL CARMEN	81,500
5	09002151C	SEVILLA RAMOS, MARIA PILAR	78,450
6	02908938J	RETUERTA OLIVA, AZUCENA	72,920
7	51425234V	PORTO ABAL, RAQUEL	63,984

ANEXO I
Turno Libre

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION FINAL
1	51417643Q	SANCHO MARTINEZ, ANA	90,300
2	02909600P	AGUNDEZ REIGOSA, BEATRIZ	87,497
3	52411129V	PALACIOS CUESTA, ALBA	85,267
4	50868915E	GONZALEZ DE ZARATE LORENTE, ANA	84,867
5	04596799L	ZEBALLOS SARRATO, SUSANA ELENA	84,833
6	52373042H	CARABAÑO AGUADO, IVAN	81,650
7	30692962Z	MENDEZ ECHEVARRIA, ANA MARIA	81,650
8	20261935Q	PRIETO TATO, LUIS MANUEL	80,917
9	05420562Z	DE MIGUEL LAVISIER, BEGOÑA	80,435
10	20211370M	BARO FERNANDEZ, MARIA	80,359
11	72579867D	ALONSO LARRUSCAIN, INGE SILVERIA	79,633
12	50869930W	CARCAVILLA URQUI, ATILANO JOSE	78,390
13	02903699H	GARCIA FERNANDEZ DE VILLALTA, MARTA	78,363
14	11846233Z	MOLINA AMORES, CLARA	78,083
15	45422560K	SCHUFFELMANN GUTIERREZ, CRISTINA	78,033
16	51429797A	YEBRA YEBRA, JULIA MARIA	77,467
17	52387075K	BRAVO LAGUNA, MARIA CARMEN	76,893
18	11838265G	LOPEZ MARIN, LAURA	76,750
19	47023981K	DEL ROSAL RABES, TERESA	76,417
20	51943819K	MARTIN DIAZ, MARIA JOSE	76,090
21	50742238Y	BLAZQUEZ GAMERO, DANIEL	75,600
22	04845171Z	CLIMENT ALCALA, FRANCISCO JOSE	74,117
23	12402133G	GONZALEZ GRANADO, LUIS IGNACIO	73,983
24	08933014K	BUENACHE ESPARTOSA, RAQUEL	72,717
25	50882742A	LOPEZ NEYRA, ALEJANDRO	72,533

ANEXO I
Turno Discapacidad

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION FINAL
1	71121105E	RUBIO CABEZAS, OSCAR	74,563
2	07246189Q	CASTAÑO DE LA MOTA, CRISTINA	64,483

RELACIÓN ASPIRANTES APROBADOS POR PUNTUACIÓN
CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS

ANEXO II
Turno Promoción Interna

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION FINAL
1	03091825G	GARRIDO COLINO, CARMEN	83,833
2	12384119E	MARTINEZ PEREZ, JORGE	83,833
3	33512854Z	BRAVO FEITO, JUAN	83,167
4	33975409Q	MIRANDA CID, MARIA DEL CARMEN	81,500
5	09002151C	SEVILLA RAMOS, MARIA PILAR	78,450
6	02908938J	RETUERTA OLIVA, AZUCENA	72,920
7	51425234V	PORTO ABAL, RAQUEL	63,984

ANEXO II
Turno Libre y Discapacidad

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	PUNTUACION FINAL
1	51417643Q	SANCHO MARTINEZ, ANA	LIBRE	90,300
2	02909600P	AGUNDEZ REIGOSA, BEATRIZ	LIBRE	87,497
3	52411129V	PALACIOS CUESTA, ALBA	LIBRE	85,267
4	50868915E	GONZALEZ DE ZARATE LORENTE, ANA	LIBRE	84,867
5	04596799L	ZEBALLOS SARRATO, SUSANA ELENA	LIBRE	84,833
6	52373042H	CARABAÑO AGUADO, IVAN	LIBRE	81,650
7	30692962Z	MENDEZ ECHEVARRIA, ANA MARIA	LIBRE	81,650
8	20261935Q	PRIETO TATO, LUIS MANUEL	LIBRE	80,917
9	05420562Z	DE MIGUEL LAVISIER, BEGOÑA	LIBRE	80,435
10	20211370M	BARO FERNANDEZ, MARIA	LIBRE	80,359
11	72579867D	ALONSO LARRUSCAIN, INGE SILVERIA	LIBRE	79,633
12	50869930W	CARCAVILLA URQUI, ATILANO JOSE	LIBRE	78,390
13	02903699H	GARCIA FERNANDEZ DE VILLALTA, MARTA	LIBRE	78,363
14	11846233Z	MOLINA AMORES, CLARA	LIBRE	78,083
15	45422560K	SCHUFFELMANN GUTIERREZ, CRISTINA	LIBRE	78,033
16	51429797A	YEBRA YEBRA, JULIA MARIA	LIBRE	77,467
17	52387075K	BRAVO LAGUNA, MARIA CARMEN	LIBRE	76,893
18	11838265G	LOPEZ MARIN, LAURA	LIBRE	76,750
19	47023981K	DEL ROSAL RABES, TERESA	LIBRE	76,417
20	51943819K	MARTIN DIAZ, MARIA JOSE	LIBRE	76,090
21	50742238Y	BLAZQUEZ GAMERO, DANIEL	LIBRE	75,600
22	71121105E	RUBIO CABEZAS, OSCAR	DISCAPACIDAD	74,563
23	04845171Z	CLIMENT ALCALA, FRANCISCO JOSE	LIBRE	74,117
24	12402133G	GONZALEZ GRANADO, LUIS IGNACIO	LIBRE	73,983
25	08933014K	BUENACHE ESPARTOSA, RAQUEL	LIBRE	72,717
26	50882742A	LOPEZ NEYRA, ALEJANDRO	LIBRE	72,533
27	07246189Q	CASTAÑO DE LA MOTA, CRISTINA	DISCAPACIDAD	64,483

ANEXO III
LLAMAMIENTO PARA ELECCIÓN DE PLAZAS
CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS

Turno Promoción Interna

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DÍA	HORA
DE	1	03091825G GARRIDO COLINO, CARMEN	24/01/2018	11:00
A	7	51425234V PORTO ABAL, RAQUEL		

Turno Libre y Discapacidad

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DÍA	HORA
DE	1	51417643Q SANCHO MARTINEZ, ANA	24/01/2018	11:00
A	27	07246189Q CASTAÑO DE LA MOTA, CRISTINA		

**ANEXO IV
PLAZAS OFERTADAS***Categoría: Facultativo Especialista en Pediatría y sus áreas específicas*

CENTRO	Nº PLAZAS
H. U. LA PAZ	8
H. U. 12 DE OCTUBRE	4
H. U. RAMÓN Y CAJAL	2
H. INFANTIL U. NIÑO JESÚS	3
H. U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA	1
H. U. DE GETAFE	1
H. U. DE MÓSTOLES	1
H. U. SEVERO OCHOA	1
H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	1
H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	2
H. U. INFANTA SOFÍA	2
H. U. INFANTA LEONOR	2
H. U. INFANTA CRISTINA	4
H. U. DEL HENARES	1
H. U. DEL TAJO	1
TOTAL	34

ANEXO VDECLARACIÓN JURADA/PROMESA

D./D^a.-----
con DNI----- en mi condición de aprobado como personal estatutario fijo en la categoría de -----
y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria de las pruebas selectivas aprobadas por Resolución de ----- de ----- de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud.

Juro/prometo no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarme inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de no poseer la nacionalidad española, juro/prometo no estar sometido a sanción disciplinaria o equivalente, o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

Y asimismo, juro/prometo que no poseo la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud (en ninguna de las situaciones administrativas legalmente establecidas), en la categoría de -----

Madrid, a _____ de _____ de 2017

Fdo. _

(03/713/18)

